

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:02/06/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-079-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-079-23 No. de Pedido: D3P0267

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: ABASTECEDOR HOSPITALARIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 69 NO. 425-A POR 46 Y 44 CENTRO MERIDA 97000

No Requisición: PAC

02/06/2023 Fecha de entrega:

0401 21053002 Partida presupuestal:

R.F.C. AHS -920428-86A Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00034221

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

11,151.00

2,158.00

1,348.00

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

63

13

Unidad **ENV**

PZA

ENV

Precio Importe Total

177.00

166.00

674.00

060 066 0765 13 01

Lugar de entrega:

DESINFECTANTES, GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR

VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4

LITROS.

Marca:

Procedencia:

GAFIDEX

MEXICO

Tipo Presen: LTO

Cant Presen:4

2 060 168 1893 11 01 TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON

GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X,

ESTERIL, LONGITUD, 32 - 36 CM CALIBRE 36 FR.

Marca:

SENSIMEDICAL

Procedencia:

CHINA

MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

3 06084101481101

SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. CON 2

AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 6-0 CARACTERISTICAS

DE LA AGUJA, 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (11-13 MM).

Marca:

ATRAMAT

Procedencia:

Tipo Presen: PZA

Cant Presen:12

Area Requirenté

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEPÉ DEL DEPTO. DE/SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUANISANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante C. NIAN ERANCISCO CIBNEROS GARCIA

JEFE DE DENTO. ADOLBIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet: AD-079-23 No. de Pedido: D3P0267

No. de Evento: AD-079-23

Fecha Terminación del pedido:02/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: ABASTECEDOR HOSPITALARIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 69 NO. 425-A POR 46 Y 44 CENTRO MERIDA 97000

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

137

02/06/2023

Partida presupuestal:

0401

21053002

R.F.C. AHS -920428-86A

No. Proveedor: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

00034221

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Lugar de entrega:

Unidad solicitante:

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

Partida Clave del Artículo

Descripción

ENV

397.00

54,389.00

060 841 4371 1201

SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, AHUSADA

(25 - 27 MM).

Marca:

ATRAMAT

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen:12

SUB. TOTAL

69,046.00

I. V. A.

11,047.36

TOTAL

\$

80,093.36

(ochenta mil noventa y tres pesos 36/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS Area Contratante

C. CARLOS GEOVANLMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIRAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISC

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41 No. CompranetAD-079-23

Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

No. de Pedido: D3P0267

No. de Evento: AD-079-23

Núm, Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: ABASTECEDOR HOSPITALARIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 69 NO. 425-A POR 46 Y 44 CENTRO MERIDA 97000

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Fecha de entrega: 02/06/2023

Partida presupuestal: Clasificación presupuestal:

21053002 0401

R.F.C. AHS -920428-86A

No. Proveedor: 00034221

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. **0** U. 90

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado e "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con to indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sarvicios del Sactor Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenas de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de eviter desabasto en las unidades mádicas de atención a la derechohabiencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles el instituto en cuanto e precio, calidad, oportunidad de entrepa y financiamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de tesultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se lirma bejo la modalidad da precios fijos, los cualas no puedan ser modificados dentro de la vigancia del mismo. 1.3 *EL PROVEEDOR* manifiesta bajo proteste de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de Infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial,

para ser susceptible en eu caso, de adjudicación. 1.4El provesdor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarsa en alguno de los supuestos establecidos por tos artículos 50 y 60 penúltimo parrafo, de la Ley de Adquisicionas,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). 1.5Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" daberá remilitr conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigante y positiva emitida por el SAT, en la que manifiasta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida en la por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicile se apliqua tos recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto el Valor Agragado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que asl lo ameritan.

1.7Para cubir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "El INSTITUTO" ouente con recursos disponibles sufficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrandemientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional. "EL INSTITUTO" cuanta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Diclamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000072251-2023,

De Fecha 23 de MARZO del 2023 Y 0000073668-2023 DEL 24 de MARZO del 2023.

1.9 Vigencia del Pedido; del 24 de Mayo al 02 de Junio del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción). 1.10 *EL PROVEEDOR* acradita la exisionola y personalidad con los datos que registra en el apertado de Numbra del Representante, Cargo, Firma, Telétono, Poder Notarial y fecha de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 "EL PROVEEDOR" deberé garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la facha de su notificación al detectarse detectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los blenes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departemento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El instituio Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las específicaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

C. RICARDO'R. ROCHE BAUTISTA

JÈFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLETOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANT MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUANISANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

JEFE DE DEPTO ADO BIEMES Y CONT. DE SERVICIOS



Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

Núm, Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-079-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-079-23

No. de Pedido: D3P0267

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: ABASTECEDOR HOSPITALARIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 69 NO. 425-A POR 46 Y 44 CENTRO MERIDA 97000

No Requisición: PAC

Partida presupuestai:

Fecha de entrega: 02/06/2023

0401

21053002

R.F.C. AHS -920428-86A

No. Proveedor:

00034221

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

2.3 independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor daberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido. 2.5 Le garantia de cumplimiento del padido queda dentro de la hipótosis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregen antes de 10 días que

2.8 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueva) masas, siampse y cuando enfreguen una carla compromiso, en la cual se obliguen a carleer los bienes. El instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percalado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el carge de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El provaedor debará reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los deños y/o particlos que por inobservancia o negligancia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sólo aceptará los lotes de tos blenes repuestos por el proveedor por cenje con el documento que emita el Organismo de Cartificación o Laboratorio de Pruebas acraditado por parte de E.M.A., que avale el complimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del carija, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3, DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los blanes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previe

autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveador registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bianes, acompañando los elgulentes documentos en ceso da requerirse; copia del registro sanifario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documentación deberá ester completa a fin de que sea autorizada la recepción de los biones en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donda, da ser el caso, le sellarán da recibido en el original de la remisión.

3.3 El provesdor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos su la cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallente, lo anterior sin que surta efecto lagal cuelquiar inconformidad o actaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne

el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las ciausulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
3.4"EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada dia natural, 2 (dos) días, de afreso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 6 (ocho) dias naturales máximo de menera oportuna, será stempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

3.6 EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario per el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el piazo establacido de 03 días hábiles; contados a partir de la techa de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrerá el vator total de los bienes no canjeados, autorizando 'EL PROVEEDOR' que dichos cobros se realican sobre sus pagos

pendiantes a cubrir. 3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificadas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor oferfara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de colización y el área técnica la aprobaré en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar segulmiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jelatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva". Estatal Yucalán bajo el esquema de suministra y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numera 6.3.15 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

C. RICARDO,R. ROCHE BAUTISTA

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

JEFE DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANLMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y ÉQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contralante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

Núm. Dictamen Presup:**S/N**

No. de Evento: AD-079-23

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-079-23

No. de Pedido: D3P0267

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: ABASTECEDOR HOSPITALARIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 69 NO. 425-A POR 46 Y 44 CENTRO MERIDA 97000

No Requisición: PAC 02/06/2023 Fecha de entrega:

0401

Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: 21053002

R.F.C. AHS -920428-86A

No. Proveedor:

00034221

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Lac. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. **0** U. 90

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manuel Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) debarán describir los mismos artículos y la misma redacción del padido, número de padido, número de requisición y partida presupuestal,

número de oroveedor. 6.2El pago de este pedido será pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recapción, Glosa y Aprobación de Documentos presentedos para Trámite de Pago y la o. Est pago de este pesde será pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimento para la Recepción, Giosa y Aprodación de Documentos presentedos para tramite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, aln que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "Et. PROVEEDOR" presente en las Áreas da Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, alto en Celle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, OP 97150, en Mérida, Yucalán, Tel. 89 99 22 56 55 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando excada los 300,000.00 (Son: Tresciantos mil pesos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), debará entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de conter con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no conter con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no conter con trabajadores procedentes del Seguro Del Positiva de Seguro Del Positiva de Seguro Del Positiva de Seguro Del Positiva del Seguro Del Positiva de Seguro Del Positiva del Seguro Del Positiva de Seguro Del Positiva de Seguro Del Positiva del Seguro Del Positiva de Seg

inscritos en el Régimen obligatorio del Sepuro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuanta con trabajadores inscritos en el Régiman Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podré presenter escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir diche opinión.

CLÁUSULA 6, DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o parjuicios que le pudlera causar a éste o a lerceros, si con motivo de la entrega de los blenes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nível nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción e la Ley Federal del Darecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a 'EL PROVEEDOR', para que éste ileve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de 'EL INSTITUTO' de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Reguirentè

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANLMEDINA ROCA C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

SNEROS O C JUAN FRANCISÕ®

JEFE DE DERTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:02/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-079-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-079-23

No. de Pedido: D3P0268

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: ABASTECEDOR HOSPITALARIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE 69 NO. 425-A POR 46 Y 44 CENTRO MERIDA 97000

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/06/2023

21053002 Partida presupuestal: 0412

Clasificación presupuestal:

00034221 No. Proveedor: R.F.C. AHS -920428-86A

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LENNY SUSANA BARRERA BLANCO

CARGO

GERENTE GENERAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 9240184

FĖCHA

DIA 24 MES 05

AÑO 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

INF 0642076268441

OBSERVACIONES

Area Regulfente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JÉFE DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIAMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPÂMIENTO JEFE DE SERVICIOS ÁDMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

CHUAN FRANCISCO CISNEROS GARC TO ADO DIENES Y CONT. DE SERVICIOS